



Gerencia General

"Año de la Universalización de la Salud"

Lima, 28 de Diciembre del 2020



Firmado digitalmente por CUCHO ESPINOZA Mariano Augusto FAU 20159981216 soft
Cargo: Gerente General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.12.2020 18:15:03 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000645-2020-GG-PJ

VISTOS:

El Oficio N° 434-2020-J-OCMA/PJ, de fecha 10 diciembre de 2020, emitido por la Jefatura de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial y la Resolución Administrativa N° 632-2020-P-CSJAN-PJ, de fecha 18 de diciembre de 2020, emitida por el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ancash y el Informe N° 1957-2020-OAL-CG-PJ, de la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia General; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 434-2020-J-OCMA/PJ, la Jefatura de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, solicitó autorizar la prórroga de destaque por necesidad de servicio y encargatura de la servidora **MÓNICA ANGÉLICA GÓMEZ LÓPEZ**, Asistente de Sistemas contratada bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728, a plazo indeterminado de la Corte Superior de Justicia de Ancash, a la mencionada Oficina de Control, precisando que ocupará la plaza N° 047137 de Analista II de la dependencia de destino, a partir del 01 de enero al 28 de febrero del 2021;

Que, con Resolución Administrativa N° 632-2020-P-CSJAN-PJ, el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ancash, autorizó el mencionado desplazamiento con retención de cargo de origen, conforme al periodo solicitado por la dependencia de destino;

Que, en virtud a lo establecido en la Directiva N° 006-2011-CE-PJ, denominada "Reglamento de desplazamiento del personal contratado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728 en el Poder Judicial", el destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otro distrito judicial, con la finalidad de desempeñar funciones asignadas por la dependencia de destino y que se encuentren dentro del campo de la competencia profesional del trabajador requerido;

Que, en virtud a la Resolución Administrativa N° 512-2020-GG-PJ, de fecha 12 de octubre de 2020, se aprobó la Directiva N° GRHB/DIR-017, denominada "Normas para la autorización y pago por encargatura a los servidores sujetos al régimen laboral de la actividad privada del Poder Judicial", cuyo objetivo es establecer un marco normativo específico, que permita autorizar y reconocer el pago por concepto de encargatura, como modalidad de desplazamiento, a favor de los servidores, sujetos a contrato de trabajo a plazo indeterminado, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 728;



Firmado digitalmente por SARAVIA MUNAYCO Gilberto FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.12.2020 17:19:40 -05:00



Firmado digitalmente por ANDRADE AURIS Juan Alberto FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.12.2020 16:01:31 -05:00





Gerencia General

Que, la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar, hace de conocimiento que habiéndose revisado el perfil académico de la servidora **MÓNICA ANGÉLICA GÓMEZ LÓPEZ**, se advierte que cumple con el perfil requerido para ocupar el cargo propuesto, de acuerdo a lo establecido en el documento normativo "Clasificador de Cargos del Poder Judicial" sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, aprobado mediante Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo N° 236-2019-CE-PJ; por lo que, es necesario emitir el acto administrativo que autorice la prórroga de destaque y encargatura de la mencionada trabajadora, precisando que ocupará la plaza N° 047137 de Analista II, de la dependencia de destino, a partir del 01 de enero al 28 de febrero del 2021; por lo que, contando con la opinión favorable de dicha Gerencia, corresponde emitir el acto administrativo respectivo.

De conformidad con las facultades conferidas a la Gerencia General del Poder Judicial, mediante la Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial N° 251-2016-CE-PJ, de fecha 05 de octubre de 2016.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, a partir del 01 de enero al 28 de febrero del 2021, la prórroga de destaque por necesidad de servicio y encargatura de la servidora **MÓNICA ANGÉLICA GÓMEZ LÓPEZ**, Asistente de Sistemas, contratada bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728 a plazo indeterminado, de la Corte Superior de Justicia de Ancash a la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, ocupando la plaza N° 047137 de Analista II de la dependencia de destino.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR QUE, el destaque señalado en el artículo precedente no implica el traslado de la plaza y que la servidora en mención será remunerada por la dependencia de destino, de acuerdo a lo establecido en el Cuadro para Asignación de Personal y en el Presupuesto Analítico de Personal de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, a la Corte Superior de Justicia de Ancash, a la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General, así como a la interesada para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Firmado digitalmente por SARAVIA
MUNAYCO Gilberto FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.12.2020 17:19:40 -05:00



Firmado digitalmente por
ANDRADE AURIS Juan Alberto
FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.12.2020 16:01:31 -05:00

